

Gobierno del Estado de Puebla**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-21000-14-0617

GF-513

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,404,155.8
Muestra Auditada	1,092,736.2
Representatividad de la Muestra	77.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de Puebla, por 1,404,155.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,092,736.2 miles de pesos, que representó el 77.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de Puebla:

- Cuenta con un Código de Ética que promovió los más altos valores al personal responsable del manejo de los recursos del FAFEF 2012.
- Estableció mecanismos de control para transferir y realizar los pagos de manera ágil y directa con los recursos del fondo.
- Abrió una cuenta bancaria específica utilizada para la recepción, manejo, y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Realizó un control eficiente respecto del resguardo de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes.
- Implementó medidas de control suficientes para informar a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria en la que se administran los recursos del fondo.
- Estableció medidas de control suficientes para enviar a la SHCP los diferentes informes trimestrales sobre la utilización de los recursos del FAFEF.

Debilidades:

El Gobierno del estado de Puebla:

- No implementó mecanismos de control adecuados para el manejo de los recursos del FAFEF 2012, ya que realizó transferencia de recursos hacia otras cuentas bancarias.
- No presentó una adecuada planeación de los recursos del fondo, lo que ocasionó que no se sujetaran al principio de anualidad.
- No contó con mecanismos de control suficientes para que los registros contables de las erogaciones del fondo, se encuentren debidamente identificados.
- No estableció controles para que los procesos de adjudicación y supervisión permitan tener una seguridad razonable del avance y adecuada ejecución de los recursos destinados para obra pública.
- No contó con lineamientos internos para asegurar en tiempo y forma la entrega de la documentación que generaron las áreas que intervinieron en el proceso de adjudicación y ejecución de las obras ejecutadas con el fondo, para su integración del expediente de obra.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Mediante siete operaciones la SFA transfirió recursos por 246,423.2 miles de pesos de la cuenta bancaria específica del fondo a otras cuentas bancarias de la misma secretaría, los cuales fueron reintegrados en su totalidad hasta el 11 de diciembre de 2012, pero sin los intereses financieros generados.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 3,873.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 15/2013.

12-A-21000-14-0617-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,873,699.50 pesos (tres millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFA realizó el registro contable de las erogaciones de los recursos del fondo, sin estar debidamente identificados y controlados, lo que dificultó su fiscalización.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de establecer mecanismos de control para registrar, identificar y controlar las operaciones contables y presupuestarias de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Puebla en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

El Gobierno del estado no publicó en su Periódico Oficial los reportes denominados "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo" y "Avance de Indicadores" del cuarto trimestre, ni concilió las cifras reportadas como ejercidas, por lo que no se informó con la debida calidad y congruencia sobre el monto de los recursos del fondo.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la publicación del "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo" y "Avance de Indicadores" y las diferencias entre las cifras reportadas como ejercidas, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Puebla ejerció recursos del fondo por 1,169,068.6 miles de pesos, lo que representó el 83.3% del total transferido, y no se ejercieron 235,087.2 miles de pesos, que representaron el 16.7%, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 30 de junio de 2013 ejerció 1,313,027.7 miles de pesos, el 93.5% del total transferido por la TESOFE y se determinó

recursos no ejercidos por 91,128.1 miles de pesos cifra que representó el 6.5% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PUBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado		Ejercido real	Total ejercido
	FAFEF 2012			
	De enero a diciembre 2012	De enero a junio 2013		
I.- Inversión en Infraestructura	765,239.6	143,959.1		909,198.7
Física				
II.- Saneamiento financiero	261,325.1			261,325.1
III.- Saneamiento de pensiones	30,000.0			30,000.0
IV.- Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales	24,680.5			24,680.5
V.- Protección Civil	87,823.4			87,823.4
Total	1,404,155.8	1,169,068.6	143,959.1	1,313,027.7
Ejercido del total		83.3%		93.5%

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de ingresos y estado de cuenta bancario, correspondientes al FAFEF 2012.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla fundó y motivó que no ha lugar al inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades de servidores públicos, toda vez que conforme a su propia normativa, no existen plazos para devengar, y en su caso reintegrar los recursos federales transferidos a los gobiernos locales por concepto de aportaciones federales.

12-A-21000-14-0617-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Puebla aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2013, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012, por 91,128,053.65 pesos (noventa y un millones ciento veintiocho mil cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El Gobierno del estado de Puebla destinó recursos del FAFEF 2012 por 1,471.4 miles de pesos, para el pago de proyectos no relacionados con obras públicas ejecutadas con recursos del fondo.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,471.4 miles de pesos; más los intereses por

93.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. 20/2013.

12-A-21000-14-0617-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,564,984.30 pesos (un millón quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. La SFA ejerció 261,325.1 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012, en el rubro de saneamiento financiero, aplicados en el pago de tres contratos de deuda pública, los cuales cuentan con la aprobación de la H. Legislatura Local del Gobierno de Puebla y con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, y en el Registro Estatal de Deuda Pública.

8. El Gobierno del estado de Puebla no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagaron con el FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de establecer mecanismos de control, para informar trimestralmente a la Cámara de Diputados de las obligaciones que se pagaron con los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

9. La SFA transfirió recursos del fondo al ISSSTEP por 30,000.0 miles de pesos, los cuales fueron destinados para fortalecer el fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del estado.

10. El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla destinó recursos del fondo por 24,680.4 miles de pesos en el rubro de modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, los cuales se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos.

11. El Gobierno del estado de Puebla destinó recursos del fondo por 87,823.4 miles de pesos en el rubro de Sistemas de Protección Civil para el pago de la póliza del seguro contra desastres naturales, la cual cubre riesgos de pérdida o daño físico directo a consecuencia de una catástrofe natural y los recursos del fondo fueron adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por la H. Legislatura en dicha materia.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Gobierno del estado realizó la adquisición de la póliza del seguro contra desastres naturales y del equipo de Vitalización, y se constató que en su contratación se garantizaron al estado las mejores condiciones en cuanto a oportunidad y demás circunstancias pertinentes; las adquisiciones se formalizaron con sus respectivos contratos, se cumplieron los tiempos de entrega respectivos, se dispone de las requisiciones, pedidos, resguardos correspondientes y mediante visita física se constató su existencia y condiciones apropiadas de operación.

Obra Pública

13. Las obras con números de contrato 20120328, 20120339, 20120019, 20120321, 20121158, 20120289 y 20120690 se adjudicaron directamente, sin que el dictamen de excepción a la licitación éste debidamente justificado, por lo que no se garantizó al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INFRO12/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. En tres obras con números de contrato 20110031, 20120321 y 20110062, no se presentaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó dos fianzas de vicios ocultos correspondientes a las obras 20120321 y 20110062; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INFRO12/2013, con lo que se solventa lo observado.

15. Seis obras se encuentran concluidas sin la realización del finiquito correspondiente; y la obra con número de contrato 20110031 se encuentra en proceso de conciliación del finiquito desde mayo de 2012, debido a que no se han conciliado posibles pagos en exceso por 27,840.3 miles de pesos, sin que a la fecha se determine el alcance y costo total de la obra.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INFRO12/2013, con lo que se solventa lo observado.

16. En ocho obras se presentaron atrasos en la formalización del acta de entrega-recepción desde 52 hasta 274 días posteriores al cierre administrativo de la obra. Asimismo, la obra con número de contrato 20120321 presentó atraso de 144 días, sin formalización de convenios modificatorios, ni registro en bitácora de los conceptos que presentaron atraso y, en la obra con número de contrato 20110062 se formalizaron tres convenios modificatorios en monto que representó un incremento del 143%, sin que se presentara el cierre de la bitácora. Adicionalmente, en dos obras no se implementaron medidas de seguridad suficientes, lo que ocasionó accidentes derivados de la ejecución de la obra, por premura en la terminación de los trabajos.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la implementación de medidas de seguridad suficientes; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INFRO12/2013, con lo que se solventa lo observado.

17. Las obras con número de contrato 20121158 y 20120289 se encuentran en proceso de elaboración del finiquito; sin embargo, está pendiente la amortización de los anticipos correspondientes.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, para que en los finiquitos se garantice la amortización total de los anticipos otorgados, con lo que se solventa lo observado.

18. En las obras con número de contrato 20120321 y 20120289 se realizó el pago volúmenes de obra no ejecutados, por 1,703.0 y 1,154.3 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del estado de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de deductivas por 1,281.1 y 1,154.3 miles de pesos, correspondientes a las obras 20120321 y 20120289, respectivamente; sin embargo, quedó pendiente de justificar o aclarar el pago de volúmenes de obra no ejecutados por 421.9 miles de pesos de la obra 20120321, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-21000-14-0617-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 421,859.16 pesos (cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no acreditar la aplicación y destino de los recursos del FAFEF 2012, por el pago de volúmenes de obra no ejecutados en la obra número 20120321; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

19. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Puebla ejerció el 83.3% de los recursos asignados al fondo y al 30 de junio de 2013 el 93.5% de los recursos. Las causas del atraso en el ejercicio de los recursos se debieron principalmente a obras multianuales, y a que el estado no cuenta con un Programa Operativo Anual.

A la fecha de la revisión se visitaron ocho obras, de las cuales el 87.5% estaban terminadas y el 12.5% en proceso. De las obras terminadas, el 100.0% operaba adecuadamente.

De los contratos de obra revisados el 38.5% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y el 7.7% presentó atraso en su ejecución respecto al plazo convenido.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se presentaron algunos factores que impidieron la adecuada planeación y aplicación a las obras públicas, por lo que el Gobierno del estado no ejerció con eficacia el manejo de los recursos del FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control y supervisión, tanto en el proceso de programación como en el ejercicio de los recursos a fin de ejercerlos con eficacia, con lo que se solventa lo observado.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

20. El Gobierno de estado de Puebla no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluó el FAFEF 2012, con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos de control para que se lleven a cabo las evaluaciones del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como para acordar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos, con lo que se solventa lo observado.

21. El Gobierno del estado de Puebla recibió del FAFEF 1,404,155.8 miles de pesos, que representaron el 5.1% del total del fondo en el ámbito nacional. La asignación del fondo representó el 2.2% del total de los ingresos estatales; el 7.3% del total de ingresos propios; el 5.5% del total de ingresos por aportaciones federales y el 7.1% de las participaciones federales.

Al 30 de junio de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinó el 69.2% en el rubro de inversión en infraestructura física, el 19.9% a saneamiento financiero, el 2.3% a saneamiento de pensiones, el 1.9% a modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local y el 6.7% a sistemas de protección civil.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en: electricidad 0.3%, agua 2.8%, alcantarillado 5.4%, infraestructura carretera 29.0%, urbanización 46.4% y 16.1% a otros conceptos. Asimismo, las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 98.1% y el 1.9% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 5,802,064.9 miles de pesos, que representó una variación del 0.6% menor a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 0.8% menor a la de 2010. El 100.0% de la deuda está contratada con la banca comercial. La tasa de interés promedio ponderada fue del 5.5% anual; el plazo promedio contratado fue de 17.9 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012 representó el 14.1% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 998.7 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 2.1% de la deuda total de las entidades federativas a 2012 y ocupa el lugar 14, en el ámbito nacional.

El 100.0% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero; significaron el 72.7% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa.

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2011 reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal descendió de 5,836,785.8 miles de pesos a 5,802,064.9 miles de pesos, presentando una disminución por 34,720.9 miles de pesos, de los cuales 26,390.9 miles de pesos corresponden a recursos del FAFEF 2012 lo que representó el 0.5% siendo poco significativa su participación.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	83.3
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	93.5
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	87.5
b) Obras en proceso (%).	12.5
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias (%).	0.0
d) No operan (%).	0.0
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	5.1
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	2.2
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	7.1
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	7.3
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	100.0
a) Electricidad.	0.3
b) Agua.	2.8
c) Alcantarillado.	5.4
d) Infraestructura carretera.	29.0
e) Salud.	0.0
f) Urbanización.	46.4
g) Desarrollo agropecuario.	0.0
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	0.0
j) Energía.	0.0
k) Otros.	16.1
II.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	19.9
II.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	72.7
II.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).	0.1
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto	Sí
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Puebla.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 5,860.6 miles de pesos, de los cuales 5,438.7 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 421.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 91,128.1 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Puebla cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y la de Infraestructura (SI) del Gobierno del estado de Puebla; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla: Artículos 65, 74 y 75.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla: Artículos 90 y 92.

Contrato de obra número 20120321: Cláusula Décima Primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficios números SC-SAD-565/2013 y SC-SAD-592/2013 del 22 de agosto y 6 de septiembre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



Subsecretaría de Auditoría y Delegaciones
Oficio No. SC-SAD-565/2013

Heroica Puebla de Zaragoza a 22 de agosto de 2013

ASUNTO: Se envía solventación de Resultados Preliminares de FAFEF Cuenta Pública 2012
EXPEDIENTE: SC.SAD.CGDCSOPPI.EASOF/14S.14.3.1.1/01/2013

C.P. ALEJO GERARDO RIVERA VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 16, fracción XXXVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, en relación a los Resultados Preliminares de la Auditoría **617 Recursos del Fondo de Aportaciones para EL Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de la Cuenta Pública 2012**, me permito remitir en tiempo y forma la solventación enviada por la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	RESULTADOS	PROCEDIMIENTOS	Copia oficio del Auditado	Contenido
SFA	FAFEF	1, 2 3, 4, 5 y 6	2.4, 4.1, 4.2, 4.3, 5.3.3 y 10.1	D.C 1691/2013 21/08/2013	Anexo I 5 fojas simples y 3 certificadas; Anexo II 16 fojas simples; Anexo III 7 fojas simples; Anexo IV 8 fojas simples; Anexo V 1 carpeta con 123 fojas simples y Anexo VI 2 fojas simples, Reg. Int. 114 Páginas y LOAPEP 82 Páginas.

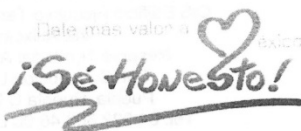
Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA


ING. FELIPE HUMBERTO ÁGUILA ACHARD

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

c.c.p. Mtro. Eukid Castañón Herrera.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.



Secretaría de la Contraloría
CIS Edificio Ejecutivo Tercer Nivel
Vía Atlixcáyotl 1101
Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Concepción Las Lajas
Puebla, Puebla C.P. 72197
Tel. 01 222 303 46 00 Ext. 3409
www.contraloria.pue.qob.mx



2013, Año de Belisario Domínguez



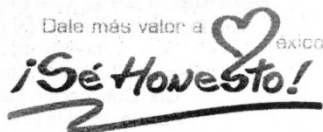
Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y DELEGACIONES

ING. FELIPE HUMBERTO ÁGUILA ACHARD

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

- c.c.p. Mtro. Eukid Castañón Herrera.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
L.C. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A".- Presente.
Lic. Leticia Lorenzo Zamudio.- Coordinadora General de Delegaciones y Comisarías en el Sector Obra Pública y Programas de Inversión.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. María Catalina Daza Hernández.- Coordinadora General de Delegaciones y Comisarías en el Sector Social, Administración y Finanzas y Gobierno.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Gustavo Fernández Cortés.- Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Infraestructura.- Atención a su oficio CGA-2013/2347 y .- Presente.
C.P. Bernardo Galeana Franco.- Director de Contabilidad de la SFA.- Atención a su oficio D.C.1766/2013.- Presente.
Lic. Rómulo Roberto García Santillán.- Encargado de Despacho de la Delegación en el Sector Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.- Presente.
Ing. José Miguel González Ramírez.- Encargado de Despacho de la Delegación en el Sector Infraestructura.- Igual fin.
C.P. Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.
Expediente.
DMGB/
NCI 400



Secretaría de la Contraloría
CIS Edificio Ejecutivo Tercer Nivel
Vía Atlixcáyotl 1101
Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Concepción Las Lajas
Puebla, Puebla C.P. 72197
Tel. 01 222 303 46 00 Ext. 3409
www.contraloria.pue.gob.mx